



VISTO:

Expte. **C-50-19 CONCEJAL CRISTIAN SETTEMBRINI - BLOQUE JUSTICIALISTA- UNIDAD CIUDADANA** Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitar al departamento Ejecutivo, que por el área que corresponda, realice las gestiones pertinentes, para mejorar el espacio perteneciente a la Escuela Primaria N° 6 Juan Alberto Alberdi".-

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Escolar de Pergamino comunica a todos los Directivos de todos los establecimientos del Partido de Pergamino que el vencimiento de las solicitudes para el Fondo Educativo 2019 cierra el 10 de diciembre del 2018.-

Que la directora de escuela N° 6 Sra. Gladys Páez presenta nota ante el Consejo Escolar con fecha 11 de diciembre del 2018 recepcionado en el Consejo el 12 de diciembre del 2018 a las 12:25 Hs, sello que consta en dicho expediente que el pedido lo hace fuera de termino lo cual dicho pedido seria para tener en cuenta en fondo educativo 2020 lo que no implica que las urgencias fueran vistas y tomadas en cuenta en este periodo dada la urgencia del caso.-

Que no consta del año 2015 hasta diciembre del 2018 por ningún Directivo de la escuela mencionada pedidos formales y cumpliendo con el estatuto docente que dicho director al asumir el cargo que tiene conoce que debe dirigirse al consejo escolar para hacer efectivos dichos reclamos lo cual no consta en ninguno de los años transcurridos.-

Que los reclamos hechos por decisión de dicho Consejo escolar se irán retirando todo tipo de artefacto a gas que no sea de uso permitido y se irán instalando calefactores en todos los establecimientos educativos en tiempo y forma que correspondan.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 23 de abril de 2019, aprobó por mayoría la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Escolar de Pergamino, que a pesar de lo ----- extemporáneo de la nota presentada por el directora del establecimiento, contemple la posibilidad de dar curso a lo solicitado de acuerdo a la priorización que estime conveniente. –

ARTICULO 2°: Los Considerando forman de la presente.-

ARTICULO 3°: De forma.-

PERGAMINO, 24 de abril de 2019.-

RESOLUCION N° 2882/19


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO